

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 4



miércoles, 8 de enero de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-004

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes

5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Burgos.
Expte.: AT/28.344

6

Aprobación del proyecto de ejecución de proyecto de línea aérea y centro
de transformación en Santa María de Garoña (Burgos). Expte.: AT/28.319

8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

11

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

12

MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para instalación de dos equipos de rayos X

16



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD Y IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Convocatoria del procedimiento para la contratación de la gestión de los Huertos de Ocio «Soto de Don Ponce» 17

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Convocatoria de la 3.ª edición de los Premios Ciudad de Burgos 20

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 21

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 22

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 23

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias ambientales, comunicaciones de inicio y comunicaciones de inicio de actividad 24

Cambio de titularidad de licencia de obra mayor para 14 viviendas y una residencia 25

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 26

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 27

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 28

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 29

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 30

JUNTA VECINAL DE AYOLUENGO DE LA LORA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013 31



sumario

JUNTA VECINAL DE BASCUÑUELOS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	32
JUNTA VECINAL DE GAROÑA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	33
JUNTA VECINAL DE GUZMÁN	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014	34
JUNTA VECINAL DE HERRÁN	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	35
JUNTA VECINAL DE LA ORDEN DE TOBALINA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	36
JUNTA VECINAL DE LA REVILLA DE HERRÁN	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	37
JUNTA VECINAL DE LAS VIADAS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	38
JUNTA VECINAL DE LECIÑANA DE TOBALINA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	39
JUNTA VECINAL DE LOMANA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	40
JUNTA VECINAL DE LOZARES DE TOBALINA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	41
JUNTA VECINAL DE MIJARALENGUA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	42
JUNTA VECINAL DE ORBAÑANOS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	43
JUNTA VECINAL DE PANGUSIÓN	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	44
JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE TOBALINA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	45
JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	46



sumario

JUNTA VECINAL DE RUFRANCOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 47

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE DON

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 48

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 49

JUNTA VECINAL DE SANTOCILDES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 50

JUNTA VECINAL DE TUBILLEJA DE EBRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 51

JUNTA VECINAL DE VALUJERA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 52

JUNTA VECINAL DE VILLOREJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 53

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 54

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 55

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 311/2013 56

Procedimiento ordinario 1088/2013 57

Despido objetivo individual 1047/2013 58

Ejecución de títulos judiciales 310/2013 59

Ejecución de títulos judiciales 303/2013 60

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 987/2013 61

Ejecución de títulos judiciales 261/2013 63

Procedimiento ordinario 176/2013 64

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ DE BILBAO

Despidos 221/2013 66



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta (euros)
2898/2013	Acuerdo de iniciación	Antonio Urdiales Hernández	53464836W	C/ Alaska 18 Yuncos (Toledo)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	450 e incautación de sustancia
2925/2013	Acuerdo de iniciación	David Benito Royuela	71289936X	C/ San Zadornil 16 5.º C Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad.146.1 Rgto. Armas	300,52
2931/2013	Acuerdo de iniciación	Aaron Ranedo Uriarte	71347455Y	C/ Monte Gorbea 3 4.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2933/2013	Acuerdo de iniciación	Hamza Tmimi	X4539376G	C/ La Frontera 6 Bj El Álamo (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2939/2013	Acuerdo de iniciación	Jhon Fredy Cortes Alarcon	71308843B	C/ Mataka 47 Quintanar de la Sierra (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	540 e incautación de sustancia
2951/2013	Acuerdo de iniciación	Ionel Custura	Y0718713T	C/ Vitoria 165 1.º M Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad.146.1 Rgto. Armas	300,52
2964/2013	Acuerdo de iniciación	Guillermo Pérez Alonso	71285792Y	C/ Era Alta 6 6.º B Villariego (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2976/2013	Acuerdo de iniciación	José David Pastor de la Fuente	44916697C	C/ Rastrojo 3 3.º F Peñafiel (Valladolid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	400 e incautación de sustancia
2996/2013	Acuerdo de iniciación	Ramón Jiménez Jiménez	71304689C	Pl. María Cruz Ebro 1 2.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2997/2013	Acuerdo de iniciación	Juan José Miguel García	13123162Y	C/Llana de Afuera 4 1.º C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 18 de diciembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.
Expediente: AT/28.344.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 17 de octubre de 2013 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, reiterándose con fecha 11 de noviembre de 2013.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:



Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución de los transformadores de 100 kVA B1 y 100 kVA B2 por un único trafo de 250 kVA B1-B2. Se enlazará en el Centro de Transformación con las 2 líneas de baja tensión asociadas al Centro L1 B1 y L3 B2.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 29 de noviembre de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de proyecto de línea aérea y centro de transformación en la localidad de Santa María de Garoña (Burgos). Expediente: AT/28.319.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 20 de junio de 2013 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones del proyecto «Reforma del Centro de Transformación Dist. Santa María de Garoña (Burgos)».

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 4 y 17 de julio de 2013 en el Diario de Burgos y en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, y 20 de septiembre de 2013 en el Boletín Oficial de Castilla y León, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata al Ayuntamiento de Santa María de Garoña para que emita informe y certificado de exposición al público del proyecto mencionado. Se certifica la exposición al público del proyecto y el Ayuntamiento presenta un condicionado al expediente.

Con fecha 21 de noviembre de 2013 se remite el condicionado a la distribuidora, que contesta aceptando dicho condicionado con fecha 3 de diciembre de 2013.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la



que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, modificado por el Decreto 13/2013, de 18 de abril.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

– Centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo de 100 kVA de potencia para suministros de B2 y relación de transformación 20.000/400V-13.200/400V.

– Red aérea de baja tensión con conductor RZ 0,6/1 kV AI de 230/400V, 29,5, 54,6 y 80 mm² de sección.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.



3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 5 de diciembre de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

FORMA EN QUE AFECTA Y SITUACIÓN

MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE GAROÑA

Finca n.º	Propietario	Datos catastrales		Paraje	Naturaleza/ cultivo	Apoyo n.º	Ocupación apoyo tierras (m²)
		Polígono	Parcela				
1	Hdros. de Dolores Fernández Miranda	513	1.161	Olvares	Olvares	12.173 (existente)	12,3



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Aguas Cándidas para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Aguas Cándidas, a 18 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
Agustina Martínez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B) *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C) *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si este no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004;
ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013001789 / 1658853	-001269-FXF	CAMARERO*GIL,HERMENEGILDO	45419382V	CIR	154 - 5A G	17/05/2013	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2013002343 / 1722544	-005614-GWY	GONZALEZ*AMO DEL,ARTURO	71102536Z	CIR	154 - 5A G	20/07/2013	200,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR DISCO. SÁBADOS DESDE 00 HORAS. MERCADO SEMANAL. / 0 Puntos
2013002774 / 1728210	-002302-FYB	GARCIA*ARRANZ,ENRIQUE	14306757K	CIR	154 - 5A G	17/08/2013	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. MERCADO SEMANAL. / 0 Puntos
2013002792 / 1728243	-002541-HFG	FORNIELES*LOPEZ,MANUEL VIVENCIO	07860821L	CIR	154 - 5A G	22/08/2013	200,00	NO RESPETAR LA SEÑAL DE CIRCULACIÓN PROHIBIDA (EXCEPTO CARGA -DESCARGA) / 0 Puntos
2013002799 / 1728250	-002122-BSB	CRISTOBAL*FRIAS,CLAUDIO	45417892E	CIR	154 - 5A G	24/08/2013	200,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO (SEÑAL) / 0 Puntos
2013002800 / 1728253	-001249-GNG	GOMEZ*SANCHEZ,DAVID	07492547K	CIR	094 2E 5X G	26/08/2013	200,00	ESTACIONAR EN LA ACERA / 0 Puntos
2013002805 / 1728260	-005102-BNY	PEÑA*OLAVE,VICTOR MANUEL	X8864348X	CIR	091 2 5C G	27/08/2013	200,00	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN DE PEATONES Y VEHÍCULOS / 0 Puntos
2013002806 / 1728261	B-001436-TV	GOMEZ,JORGE ELIECER	X3141070Y	CIR	091 1 5B L	27/08/2013	80,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES / 0 Puntos
2013002861 / 1728351	-001431-CJC	MAYORDOMO*MATELLAN,ESTHER	16038344F	CIR	091 2 5C G	06/09/2013	200,00	ESTACIONAR FRENTE AL VADO Mº 1062, SIN DEJAR SALIR OTRO VEHÍCULO / 0 Puntos
2013002868 / 1728372	NA-008989-AV	ROJO*CABORNERO,ANGEL FERNANDO	71257426E	LSV	9BI 1 5C MG	02/09/2013	600,00	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATARIO DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR DEL MISMO EN EL MOMENTO DE SER COMETIDA UNA INFRACCIÓN. Procede de expte 2013001629 de fecha 05/05/2013, hora 06:15, en vía Cl. Valladolid (frente est. autobuses) / 0 Puntos
2013002871 / 1728377	-002402-GPP	INTEGRACIONES BIOLOGICAS PORCINO, S.L.	B85295970	LSV	9BI 1 5C MG	02/09/2013	600,00	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATARIO DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR DEL MISMO EN EL MOMENTO DE SER COMETIDA UNA INFRACCIÓN. Procede de expte 2013002005 de fecha 07/06/2013, hora 09:10, en vía Cr. Estación, 37 / 0 Puntos
2013002906 / 1728465	-004692-GKR	RUBEN D. DELGADO, S.L.	B82283433	CIR	094 2E 5X G	09/09/2013	200,00	ESTACIONADO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2013002952 / 1728684	-008595-DKH	SANCHEZ*PEINADOR,SANDRA	45424193K	CIR	094 2E 5X G	01/09/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013002957 / 1728689	-008183-BHF	PROMOTORA LAS CHARCAS, S.L.	B34204917	CIR	154 - 5A G	12/09/2013	200,00	ESTACIONADO CON DISCO DE PROHIBICIÓN / 0 Puntos
2013002972 / 1728764	-005102-BNY	PEÑA*OLAVE,VICTOR MANUEL	X8864348X	CIR	091 2 5G G	13/09/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN (6H A 11H) / 0 Puntos
2013002992 / 1728809	BU-000968-N	GARCIA*VIDAL,DAVID	45420245Y	CIR	091 2 5G G	18/09/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN (8:00H A 14:00H) / 0 Puntos
2013002997 / 1728818	-006339-FJY	IZCARA*NUÑEZ,JULIO	45417379S	CIR	094 2A 5R G	14/09/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2013003000 / 1728833	-004401-BXC	MARTIN*ARRANZ,MERCEDES	37254846K	CIR	094 2E 5X G	12/09/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013003002 / 1728835	L-003712-AJ	HERNANDO*HERRERO,BENJAMIN	13017633R	CIR	094 2E 5X G	18/09/2013	200,00	ESTACIONAR EN ACERA / 0 Puntos
2013003010 / 1728844	-004913-DWC	MARINA*GIL,MANUEL	71254948M	CIR	154 - 5A G	21/09/2013	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. MERCADO SEMANAL / 0 Puntos
2013003016 / 1728852	-007090-FMH	MUÑOZ*GOMEZ,ABISAI	45573868N	CIR	154 - 5A G	21/09/2013	200,00	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN (PROHIBIDO ESTACIONAR MERCADO) / 0 Puntos
2013003032 / 1729089	BU-001671-U	BORJA*DUAL,FAUSTINO	71105467R	CIR	094 2E 5X G	23/09/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2013003035 / 1729093	M-005142-MU	HERNANDO*CERCADILLO,SANTIAGO	71107987Z	CIR	154 - 5A G	24/09/2013	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA SEÑAL / 0 Puntos
2013003036 / 1729100	-004915-DZP	ET TAMIMI,EL HABIB	X2279188A	CIR	154 - 5A G	24/09/2013	200,00	CIRCULAR EL VEHÍCULO POR DIRECCIÓN PROHIBIDA / 0 Puntos
2013003037 / 1729109	-004559-HLX	SOLANO*RICO,FERNANDO	71255126E	CIR	091 2 5J G	18/09/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN (CORTA ACCESO A ENTRADA Y SALIDA) / 0 Puntos
2013003040 / 1729152	M-009329-VF	PLAZA*VEROS,FELISA CONSUELO	13093165R	CIR	094 2E 5X G	23/09/2013	200,00	ESTACIONADO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013003041 / 1729153	BU-009796-W	BALLESTEROS*DELGADO,IGNACIO	71100944D	CIR	094 2E 5X G	23/09/2013	200,00	ESTACIONADO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos



Expediente / Recibo	Matrícula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013003042 / 1729154	-009881-FMZ	GONZALEZ*MORADILLO,C.FERNANDO	13085488Y	CIR	094 2E 5X G	25/09/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL (DIFICULTANDO EL USO DE PASO DE PEATONES) / 0 Puntos
2013003043 / 1729158	-002195-GGN	INTEGRACIONES BIOLOGICAS PORCINO, S.L.	B85295970	CIR	094 2E 5X G	25/09/2013	200,00	ESTACIONADO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2013003058 / 1729212	BU-009477-V	MARTINEZ AUTOMOVILES ARANDA S.L.	B09335829	CIR	091 2 5H G	24/09/2013	200,00	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR / 0 Puntos
2013003070 / 1729631	-008485-FSB	APLICACIONES BLUPER SL	B09354556	CIR	094 2E 5X G	26/09/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013003076 / 1729637	-009430-BZT	ALONSO*SAIZ,EVA MARIA	13148647F	CIR	094 2A 5R G	29/09/2013	200,00	ESTACIONAR EN UN PASO DE PEATONES SEÑALIZADO / 0 Puntos
2013003077 / 1729677	-003449-BGP	HERRERA*ROBLES,CRISTHIAN F.	45579743E	CIR	091 2 5C G	17/09/2013	200,00	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO EL PASO DE ACCESO O SALIDA A UN INMUEBLE DE VEHICULOS. VADO LICENCIA MUNICIPAL Nº 565 / 0 Puntos
2013003083 / 1729689	M -001765-SN	LEPADATU*NICUSOR,GABRIEL	X8987469N	CIR	094 2A 5G L	28/09/2013	90,00	ESTACIONAR EN UN CARRIL RESERVADO A LA CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2013003092 / 1729786	-004690-GMH	HECTOR CHICO SLU	B09515057	CIR	170 - 5B L	28/09/2013	80,00	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA AL TRÁFICO, ENMARCADA POR UNA LÍNEA CONTINUA / 0 Puntos
2013003093 / 1729787	-007628-CJC	BARTOLOME*OLMO DEL,RAUL OSCAR	45571765W	CIR	094 2E 5X G	02/10/2013	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2013003098 / 1729851	-009370-FNT	RUEDA*YEPES,DAIRON	45578510P	CIR	094 2A 5G L	30/09/2013	90,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LA CALZADA / 0 Puntos
2013003101 / 1729854	BU-001603-Z	BURGOS*CUBILLO,JUAN CARLOS	45417886Q	CIR	094 2E 5X G	03/10/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013003127 / 1729927	M -004273-WH	ACHOUCH,OMAR	X7534491J	CIR	167 - 5A G	05/10/2013	200,00	NO RESPETAR UNA MARCA LONGITUDINAL CONTINUA / 0 Puntos
2013003130 / 1729930	-008927-GTV	SANTOS*CARRERA,MARCELIANA	11702401R	CIR	154 - 5A G	05/10/2013	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (MERCADO SEMANAL) / 0 Puntos
2013003135 / 1729935	BU-006583-O	DOMINGUEZ*VELASCO,EDUARDO	12696846H	CIR	091 2 5C G	06/10/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO OBSTACULIZANDO LA ENTRADA Y SALIDA AL VADO Nº 796 / 0 Puntos
2013003178 / 1730269	BU-009639-U	ESPINOSA*ABAJO,JUAN ALBERTO	13098326X	CIR	094 2A 5Q G	09/10/2013	200,00	ESTACIONAR EN PLAZA DE MINUSVÁLIDOS SEÑALIZADA / 0 Puntos
2013003197 / 1730334	-000057-FTV	WESTHER TIR SL	B09446204	CIR	065 - 5B G	02/10/2013	200,00	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES EN PASO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO / 0 Puntos
2013003200 / 1730338	-007626-CJG	SERRANO*VALLEJO,ENRIQUE	71103352W	CIR	094 2A 5J G	03/10/2013	200,00	ESTACIONAR EN INTERSECCIÓN / 0 Puntos
2013003201 / 1730339	-008306-DHK	DIMITRU,VASILICA	X5830720J	CIR	091 2 5F G	03/10/2013	200,00	ESTACIONAR EN ISLETAS CANALIZADORAS DEL TRÁFICO / 0 Puntos
2013003234 / 1745714	-003199-BVL	LOPEZ*VILLEN,JOSE LUIS	51078130Y	CIR	091 2 5C G	11/10/2013	200,00	ESTACIONAR INTERCEPTANDO LA SALIDA DEL VADO PERMANENTE Nº 126 / 0 Puntos
2013003251 / 1745867	BU-006042-M	MAKOBIL SA	A01042274	CIR	171 - 5A L	14/10/2013	80,00	ESTACIONADO EN ZONA AMARILLA / 0 Puntos
2013003260 / 1745988	BU-009209-W	CEPERO*PEÑA,ROBERTO	46892911M	CIR	094 2E 5X G	14/10/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013003263 / 1745991	-002987-DNJ	CHICO*GUIJARRO,FERNANDO	71107560R	CIR	171 - 5A L	17/10/2013	80,00	ESTACIONAR EN LÍNEA AMARILLA (BORDILLO) / 0 Puntos
2013003270 / 1746031	BU-004202-X	RASERO*ARRABAL,TOMAS ANSELMO	45422728M	CIR	094 2A 5G L	18/10/2013	90,00	ESTACIONAR EN UN CARRIL RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2013003293 / 1746167	-008574-CNC	HERNANDEZ*HERNANDEZ,LUIS	71257904V	CIR	094 2A 5G L	23/10/2013	90,00	ESTACIONAR EN UN CARRIL PARA LA CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2013003328 / 1746235	-009427-BBB	BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	CIR	094 2A 5J G	26/10/2013	200,00	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN O EN SUS PROXIMIDADES / 0 Puntos
2013003334 / 1746242	-006002-GXR	AUTOJESA SA	A09016254	CIR	094 2A 5Q G	26/10/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVÁLIDOS. VEHICULO NO AUTORIZADO / 0 Puntos
2013003342 / 1746255	-005363-BLV	GRANDA*GONZALEZ,VICTORIA GABRIEL.	45579823X	CIR	154 - 5A G	26/10/2013	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR "SÁBADOS A PARTIR DE LAS 00:00H" / 0 Puntos
2013003343 / 1746256	M -005142-MU	HERNANDO*CERCADILLO,SANTIAGO	71107987Z	CIR	094 2E 5X G	26/10/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013003352 / 1746274	-009538-BFN	F. L. PINTURA Y DECORACION SL	B09294620	CIR	094 2E 5X G	28/10/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013003354 / 1746276	BU-008517-S	ROJAS*MARTIN,ESTEBAN	45421390R	CIR	094 2A 5G L	28/10/2013	90,00	ESTACIONAR EN UN CARRIL RESERVADO A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS / 0 Puntos
2013003381 / 1747173	-005334-CJL	GALINDO*PINO,M.NATIVIDA	71252953B	CIR	154 - 5A G	29/10/2013	200,00	NO OBEDECER SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR / 0 Puntos
2013003417 / 1747222	-001835-CYK	IVANOV*GEORGIEV,VASIL	X4952024D	CIR	094 2A 5G L	24/10/2013	90,00	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2013003421 / 1747233	BU-001135-Z	IGLESIA*BERZOSA,JAVIER	13081786F	CIR	091 2 5C G	30/10/2013	200,00	ESTACIONARSE IMPIDIENDO LA ENTRADA A INMUEBLE / 0 Puntos
2013003422 / 1747234	-006413-BYT	CAJAMARCA*PACHECO,JULIO CESAR	49540624G	CIR	091 2 5C G	31/10/2013	200,00	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA ENTRADA - SALIDA DE UN INMUEBLE / 0 Puntos
2013003423 / 1747235	-007919-CKD	SERVICIOS DE MEDIACION FINANCIERA DE LA RIBERASL UNIPERSONAL	B09486655	CIR	091 2 5G G	31/10/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN / 0 Puntos



Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013003424 / 1747236	-006665-FVB	DACAL*CAMPO DEL,ASIER	72399834C	CIR	091 2 5G G	31/10/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN / 0 Puntos
2013003427 / 1747306	-009599-GDN	GUTIERREZ*ARROYO,PABLO	71108694P	CIR	091 2 5G G	31/10/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA PARA CARGA Y DESCARGA EN LAS HORAS DE SU UTILIZACIÓN DE 7 A 10H / 0 Puntos
2013003429 / 1747309	-009714-BRK	CALOTA,MIHAELA	X9943768V	CIR	094 2A 5R G	31/10/2013	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2013003430 / 1747310	-009003-BZJ	LOBO*CORTES,MARCOS	09324274M	CIR	091 2 5G G	31/10/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN (DE 8 A 14 HORAS) / 0 Puntos
2013003496 / 1747549	BU-004938-X	GONZALEZ*MARTIN,DAVID	45572757M	CIR	091 1 5B L	12/10/2013	80,00	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 11 de diciembre de 2013.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

MEDIO AMBIENTE

Clínica Dental Art ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 1109/2012, licencia ambiental para instalación de dos equipos de rayos X, uno intraoral y otro panorámico, sito en calle Carrequemada, 23. 1.º, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública durante diez días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante ese plazo en las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas).

En Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para la contratación de la gestión de los Huertos de Ocio «Soto de Don Ponce»

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
 2. Domicilio: C/ Diego Porcelos, 4 - 2.^a planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 288 816.
 5. Telefax: 947 288 884.
 6. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es
 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 13/2013-CON-ACC.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo de servicios.
- b) Descripción: Gestión de los huertos de ocio.
- c) Lugar de ejecución: Soto de Don Ponce (Burgos).
- d) Duración del contrato: Un año a partir de la firma del contrato.
- e) Admisión de prórroga: Sí, por un año más.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



- c) Criterios de adjudicación:
1. Proyecto de intervención y gestión: Hasta 30 puntos.
 - a. Organización y coordinación de los recursos humanos: Hasta 5 puntos.
 - b. Oferta de actividades formativas y asesoramiento: Hasta 15 puntos.
 - c. Control de calidad: Hasta 10 puntos.
 2. Oferta económica: Hasta 60 puntos.
 3. Mejoras: Hasta 10 puntos.
 4. – *Valor estimado del contrato*: 96.347,48 euros.
 5. – *Presupuesto base de licitación*:
 - a) Importe neto: 48.173,74 euros/año (IVA 21%). Importe total: 58.290,22 euros/año.
 6. – *Garantías exigidas*:
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
 7. – *Requisitos específicos del contratista*:
 - a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará con la presentación de alguno de los documentos recogidos en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - b) Solvencia técnica y profesional: A acreditar con la presentación de:
 1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluyan importes, fechas y destinatario –público o privado– de los mismos.
 2. Organigrama personal técnico y administrativo destinado a estos servicios.
 3. Estructura organizativa que posibilite el cumplimiento del contrato.
 4. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
 8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
 2. Domicilio: C/ Diego Porcelos, n.º 4 - 2.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.



9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Actos públicos de apertura (resultado de la calificación administrativa y apertura de sobres B).

b) Dirección: Sala de Usos Múltiples, Gerencia Municipal de Servicios Sociales, calle Diego Porcelos, 4, planta sótano.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

10. – *Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.*

Burgos, 18 de diciembre de 2013.

La Presidenta del Consejo,
Ana M.^a Lopidana Rubio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Convocatoria de la 3.ª edición de los Premios Ciudad de Burgos

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, aprobó las bases y la convocatoria de la 3.ª edición de los Premios Ciudad de Burgos.

Las bases de dicha convocatoria pueden ser consultadas en la página web del Ayuntamiento de Burgos (www.aytoburgos.es/premiosciudaddeburgos) y recogerse en las dependencias administrativas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, sitas en la 3.ª planta del Teatro Principal de Burgos.

El plazo para la presentación de candidaturas es desde el 15 de enero al 14 de febrero de 2014, ambos inclusive.

Burgos, 19 de diciembre de 2013.

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,
Fernando Gómez Aguado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Canicosa de la Sierra, a 30 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castil de Peones para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castil de Peones, a 19 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Gregorio Ortega Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Isar, a 19 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Alberto López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por concesión de licencias ambientales, comunicaciones de inicio y comunicaciones de inicio de actividad

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias ambientales, comunicaciones de inicio y comunicaciones de inicio de actividad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, de conformidad con el art. 18 del TRLHL, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 16 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Exposición pública para cambio de titularidad de licencia

Vista la solicitud presentada por Anida Operaciones Singulares, S.A.U. para cambio de titularidad de licencia de obra mayor para catorce viviendas y una residencia en calles El Cañón, Las Torres y avenida La Ronda en Medina de Pomar cuyo anterior titular es Promociones Gonpe 5, S.L.

Vista la existencia de diversas transmisiones sobre la licencia objeto del expediente y la existencia de algún aval pendiente de devolución, se somete el expediente a información pública durante el plazo de diez días hábiles de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Medina de Pomar, a 16 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación inicial del presupuesto general de 2014

El Pleno del Ayuntamiento de Puentedura, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Puentedura, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Gonzalo Moral Román



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Aprobación inicial del presupuesto general de 2014

El Pleno del Ayuntamiento de Retuerta, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Retuerta, a 19 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
Amalia Martín Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rucandio para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rucandio, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Martínez Castro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Salas de Bureba para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salas de Bureba, a 19 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Rubén Saiz Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 11.1.º de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente acuerdo provisional junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamayor de Treviño, a 19 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AYOLUENGO DE LA LORA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2013 para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2013 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Ayoluengo de la Lora para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ayoluengo de la Lora, a 7 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Manuel Vicente Hidalgo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BASCUÑUELOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bascuñuelos para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 69.500,00 euros y el estado de ingresos a 69.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
José Manuel Ruiz-Bravo Bueno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GAROÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Garoña para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.475,00 euros y el estado de ingresos a 8.475,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Fernández Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUZMÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guzmán para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 97.808,08 euros y el estado de ingresos a 97.808,07 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Guzmán, a 10 de diciembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo, P.A.
Ambrosio Nicolás Molinos Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERRÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Herrán para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 5.464,00 euros y el estado de ingresos a 5.464,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Jonatan Vázquez Cabrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA ORDEN DE TOBALINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Orden de Tobalina para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 12.049,00 euros y el estado de ingresos a 12.049,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Fernández López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA REVILLA DE HERRÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Revilla de Herrán para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 24.937,00 euros y el estado de ingresos a 24.937,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Luis Alberto Fernández Vadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS VIADAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Viadas para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 9.560,00 euros y el estado de ingresos a 9.560,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Constantino Ortiz Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LECIÑANA DE TOBALINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Leciñana de Tobalina para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 17.627,00 euros y el estado de ingresos a 17.627,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 10 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Enrique González Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lomana para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 11.416,00 euros y el estado de ingresos a 11.416,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
Begoña Artigue Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOZARES DE TOBALINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lozares de Tobalina para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 21.083,00 euros y el estado de ingresos a 21.083,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Moisés Rodríguez Viera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIJARALENGUA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mijaralengua para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.697,00 euros y el estado de ingresos a 7.697,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
Marta Gutiez Corcuera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBAÑANOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Orbañanos para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 12.774,00 euros y el estado de ingresos a 12.774,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Alfredo Cantera Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PANGUSIÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pangusión para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 27.084,00 euros y el estado de ingresos a 27.084,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pangusión, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Máximo Martínez Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE TOBALINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pedrosa de Tobalina para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 11.000,00 euros y el estado de ingresos a 11.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Antolín Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintana Martín Galíndez para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 25.390,00 euros y el estado de ingresos a 25.390,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Pereda Tobalina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUFRANCOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rufrancos para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.138,00 euros y el estado de ingresos a 15.138,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Mario Fernández Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE DON

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Martín de Don para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 21.572,00 euros y el estado de ingresos a 21.572,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
Miren Igone Conde Lezana



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa María de Garoña para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 61.174,00 euros y el estado de ingresos a 61.174,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José María Martínez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOCILDES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santocildes para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 6.346,00 euros y el estado de ingresos a 6.346,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Jesús María Juez Arín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TUBILLEJA DE EBRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tubilleja de Ebro para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 29.740,00 euros y el estado de ingresos a 29.740,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Altos, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Ruiz Real



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALUJERA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valujera para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 4.500,00 euros y el estado de ingresos a 4.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 21 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Miguel López Laburu



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOREJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villorejo para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 34.197,00 euros y el estado de ingresos a 34.197,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villorejo, a 19 de diciembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Pardo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Habiéndose aprobado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2014, se expone al público, en la Secretaría de esta Mancomunidad y en horario de oficina, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el citado órgano de gobierno de la Mancomunidad.

De no presentarse reclamación alguna, el citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalmanzo, 20 de diciembre de 2013.

El Presidente,
Juan Carlos Peña Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

Aprobado inicialmente, por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», el día 13 de diciembre de 2013, el presupuesto general para el ejercicio de 2014, y conforme dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Pancorbo, a 13 de diciembre de 2013.

El Presidente,
José Ignacio Díez Pozo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 311/2013 ch.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 923/2013.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: D/D.^a María Ruiz Ruiz.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Ejecutado: Business Vision Software Solutions, S.A. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 311/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Ruiz Ruiz contra la empresa Business Vision Software Solutions, S.A., sobre Etj 311/13, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia núm. 560/13, dictada en autos P.O. 923/13, el día 13/11/13, a favor de la parte ejecutante, María Ruiz Ruiz, frente a Business Vision Software Solutions, S.A., parte ejecutada, por importe de 40.611,84 euros –incluye 39.121,99 x 139 días x 10%– en concepto de principal, más otros 2.436 euros y 4.061 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Business Vision Software Solutions, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de diciembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1088/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Roberto Mate Hernando.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial y Jonatan Juez Gil (Barnizados Ubierna).

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 1088/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Roberto Mate Hernando contra Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de diciembre de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1088/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Roberto Mate Hernando contra D. Jonatan Juez Gil, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Roberto Mate Hernando contra D. Jonatan Juez Gil a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 348,81 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Jonatan Juez Gil, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido objetivo individual 1047/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: D/D.^a Tamara Cadiñanos González.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado: Lennox Fashion, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 1047/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Tamara Cadiñanos González contra Lennox Fashion, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de diciembre de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1047/13, seguidos en materia de despido a instancias de D.^a Tamara Cadiñanos González contra Lennox Fashion, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D.^a Tamara Cadiñanos González contra la empresa Lennox Fashion, S.L., declaro que en fecha 31/07/2013 se produjo un acto extintivo en la relación laboral que los unía que constituye un despido nulo y, en consecuencia y en relación con lo anterior, declaro extinguida la relación laboral y condeno al demandado a que le abone una indemnización de 14.798 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 1047 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Lennox Fashion, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 310/2013.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 858/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: D/D.^a María Teresa Montalvo Garrido.

Abogado/a: Francisco Martínez Beltrán de Heredia.

Ejecutado: Eurohostal 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 310/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a María Teresa Montalvo Garrido contra la empresa Eurohostal 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Etj 310/13, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme número 455/13 dictada el día 25 de septiembre de 2013, en autos de DSP 858/13 a favor de la parte ejecutante, María Teresa Montalvo Garrido, frente a Eurohostal 2000, S.L., parte ejecutada, por importe de 13.953,60 euros en concepto de principal, más otros 837 euros y 1.395 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eurohostal 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de diciembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 303/2013.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 824/2013.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: D/D.^a Gregorio Soto Escribano.

Abogado/a: Juan del Cura Martínez.

Ejecutado: Santos Construcciones Metálicas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 303/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Gregorio Soto Escribano contra la empresa Santos Construcciones Metálicas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Etj 303/13, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme número 519/13 dictada el día 23 de octubre de 2013, en esta UPAD de lo Social uno de Burgos, a favor de la parte ejecutante, Gregorio Soto Escribano, frente a Santos Construcciones Metálicas, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.310,63 euros –incluye 5.088,95 x 159 días x 10%– en concepto de principal, más otros 318 euros y 531 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Santos Construcciones Metálicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de diciembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 987/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Avelina Ngalis Rivas.

D/D.^a Sonia Gozalo Delgado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 987/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Avelina Ngalis Rivas contra Rivera Álvarez Restauradores, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por la actora D.^a Avelina Ngalis Rivas contra Rivera Álvarez Restauradores, S.L. y Fogasa sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada Rivera Álvarez Restauradores, S.L. al abono a la actora de la cantidad de 14.747,15 euros (catorce mil setecientos cuarenta y siete con quince euros) por los conceptos salariales debidos más el interés de mora del 10%.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa en los términos del artículo 33 del ET.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 1073/0000/65/0987/13, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «34 Social Suplicación», acreditando mediante la presentación del



justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rivera Álvarez Restauradores, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario Rivera Álvarez Restauradores, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de diciembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 261/2013 CH.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 787/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: D/D.^a Zilma Da Silva Brito.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Ejecutado: Trespaderne Cafetería Robador, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 261/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Zilma Da Silva Brito contra la empresa Trespaderne Cafetería Robador, S.L. y Fogasa, Etj 261/13, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 333/13, de fecha 11-09-13 y auto de aclaración de fecha 29-10-13 a favor de la parte ejecutante, doña Zilma Da Silva Brito, frente a Trespaderne Cafetería Robador, S.L., parte ejecutada, por importe de 660,99 euros en concepto de principal, más otros 39,65 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 66,09 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Trespaderne Cafetería Robador, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 176/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a María Ángeles Masa Antón.

Abogado/a: Fernando Luis Sánchez Barriuso.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 176/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Ángeles Masa Antón contra Arha Hoteles, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña María Ángeles Masa Antón contra Arha Hoteles, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Arha Hoteles, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 3.315,45 euros por los conceptos expresados en esta resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 1073/0000/65/0176/13, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «34 Social Suplicación», acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá



consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arha Hoteles, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ DE BILBAO

Despidos 221/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: Roberto Sierra Herrero.

Demandado/a: Palets Victoria S.L., Fogasa, Reciclados Vaida S.L., Miro S.L., Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L.U. y DMT 96, S.A.

D/D.^a María Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Bilbao.

Hago saber: Que en autos despidos 221/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Roberto Sierra Herrero contra Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L.U., DMT 96, S.A., Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Miro S.L., Fogasa, Palets Victoria, S.L. y Reciclados Vaida, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo. –

Que teniendo por desistidos a las empresas Reciclados Vaida, S.L. y Bioenergía Renovable de Vizcaya S.L. y estimando la demanda formulada por D. Roberto Sierra Herrero frente a Palets Victoria, S.L., DMT 96 S.A., Máquinas y Medios Hivasa, S.L. y Miro, S.L., debo declarar y declaro el despido causado al actor como improcedente declarando extinguido el contrato de trabajo condenando solidariamente a las citadas empresas (Palets Victoria, S.L., DMT 96, S.A., Máquinas y Medios Hivasa, S.L. y Miro, S.L.) al abono al trabajador de la indemnización de 7.419,37 euros.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar Letrado o graduado social para su formalización.

Para recurrir la demandada deberá ingresar en la cuenta n.º 2709-0000-69-022113 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), con el código 65, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, en la forma dispuesta en el artículo 230 de la LJS.

Asimismo, el que sin tener la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, anuncie recurso de suplicación deberá ingresar en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Oficina Judicial de este Juzgado al tiempo de anunciar el recurso.

Están exentos de constituir el depósito y la consignación indicada las personas y entidades comprendidas en el apartado 4 del artículo 229 de la LJS.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación a DMT 96, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), 12 de diciembre de 2013.

La Secretario Judicial
(ilegible)